

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA EL BIENESTAR SOCIAL BENEFICIAR
ENTIDAD COOPERATIVA**

**BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE REVISORÍA FISCAL PARA EL
PERIODO ESTATUTARIO MARZO DE 2021 - MARZO DE 2022**

Para efectos de la presentación de las propuestas de los servicios de Revisoría Fiscal, se adoptan las siguientes bases generales, para que se presenten con sujeción a ellas, lo cual permitirá a la Asamblea General Ordinaria No Presencial de Delegados, evaluarlas en condiciones de igualdad.

1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

Las propuestas para la prestación de los servicios de Revisoría Fiscal, sólo se recibirán de personas jurídicas reconocidas como firmas de Contadores Públicos inscritas ante la Junta Central de Contadores, presentando tarjeta profesional de registro para personas jurídicas vigentes y además que cuenten con 7 años de experiencia en el sector Solidario.

2. REQUERIMIENTOS DE PERSONAL

Las firmas que se postulan para la prestación del servicio de revisoría Fiscal deben incluir las hojas de vida de los Contadores Públicos con matrícula vigente, con amplia experiencia como Revisor Fiscal, quienes serán los responsables de la Revisoría Fiscal de la Cooperativa, en su calidad de Principal y Suplente, este último reemplazara al Principal en sus ausencias temporales o definitivas y no desempeñará labor alguna en la Cooperativa, salvo que resulte necesario reemplazar al Principal.

Tanto el Revisor Fiscal Principal, como su Suplente, deberán tener amplios y acreditados conocimientos en materia contable, financiera, legal, tributaria, y gestión del riesgo, propios de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Para efectos de evaluar las calidades y requisitos que aquí se exigen, las firmas de Revisoría Fiscal que aspiren a prestar el servicio deberán anexar las hojas de vida correspondientes, junto con los anexos que acrediten la experiencia de los profesionales que ejercerán los cargos de principal y suplente.

3. SOPORTE TÉCNICO Y VISITAS DE INSPECCIÓN ESPECIALIZADAS

La firma de Revisoría que aspire a prestar sus servicios, además de proporcionar el Revisor Fiscal Principal y Suplente, deberá ofrecer un soporte técnico por medio de profesionales especializados en aspectos legales, contables, financieros, tributarios, de gestión del riesgo, de auditoría de sistemas y Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y de auditoría sistemas a

los cuales pueda consultar de manera permanente el Revisor Fiscal, y quienes deberán practicar visitas de inspección en las áreas que correspondan.

4. ACTIVIDADES DE CONTROL

La firma de Revisoría Fiscal que aspire a prestar sus servicios tendrá junto con los profesionales que ejerzan el cargo de Revisor Fiscal en la cooperativa responsabilidades legales especiales de evaluar y presentar informes de auditorías periódicas sobre la implementación y efectividad de los sistemas de gestión de riesgos contemplados en la Circular Básica Jurídica y Circular Básica Contable y Financiera que corresponden a: SARLAFT, SARC, SARL, SARO y SARM.

Para sistemas de administración de riesgos específicos será exigible por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria la presentación de la certificación de conocimiento especial, la cual se deberá allegar para el trámite de posesión que debe surtirse ante esa autoridad.

5. TIEMPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Sin tener en cuenta el tiempo que se requiera para la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, a las que sea convocado al igual que para las reuniones de Asamblea Ordinaria o Extraordinarias que eventualmente se convoquen, la Revisoría Fiscal deberá desempeñar sus funciones en la sede de la Cooperativa por un término no inferior a noventa (90) horas al mes, distribuidas en programas de trabajo semanal.

6. DIRECCIÓN DEL SERVICIO

La supervisión general del trabajo de los Contadores Públicos deberá estar a cargo de un Gerente o socio de la firma de Revisoría Fiscal, quien ejercerá de manera permanente el control sobre el trabajo realizado.

7. ELEMENTOS DE TRABAJO QUE PROPORCIONA LA COOPERATIVA

Para el desarrollo de la actividad del Revisor Fiscal, la Cooperativa proporcionará un espacio el cual estará dotado de silla, mesa de trabajo, un computador y una impresora en línea.

8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica presentada para evaluación deberá expresar el valor del servicio en una suma fija mensual, la cual debe incluir los servicios prestados por la Revisoría Fiscal, el soporte técnico, la labor de dirección y el IVA.

Dicha suma deberá expresarse en términos de horas de trabajo mes.

9. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA

Para una mayor ilustración informamos, que **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, es una Cooperativa de Ahorro y Crédito, dedicada a la captación y colocación de recursos de sus asociados, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria en el primer nivel de supervisión.

Sus principales cuentas tomadas del balance al 31 de diciembre de 2020 son las siguientes:

(Cifras en millones de \$)

| NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 |
|----------------------------|---|
| | En millones de pesos |
| ACTIVOS | \$153.000 |
| CARTERA DE CRÉDITO | 113.000 |
| PASIVOS | 125.000 |
| DEPÓSITOS | 119.000 |
| PATRIMONIO | 28.000 |
| EXCEDENTES | 1.095 |

Finalmente informamos, que dichas propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico gerencia@beneficiar.com.co o a la siguiente dirección Carrera 7 No 34 -22 oficina 201, en la ciudad de Bogotá, cualquier información adicional que se requiera, podrá ser obtenida en el Tel. 7490001 extensión 115.

El presente documento fue aprobado en la sesión ordinaria virtual del Consejo de Administración realizado en Bogotá, D.C., el 25 de Febrero de 2.021.